

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 076 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 06 de abril de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 196-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de marzo de 2022. El Informe N° 183-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de marzo de 2022, y su proveído. y El Oficio N° 114-2022-A/MDP de fecha 7 de marzo de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante el Oficio N° 114-2022-A/MDP del 7 de marzo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, remitió el Informe N° 266-2022-MDP-GIDU/CVAMI/J de fecha 4 de marzo de 2022, donde solicitó entre otros, la designación de un representante Coordinador de Obra para la respectivas coordinaciones durante la ejecución de la obra "Construcción de Red de Alcantarillado, Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, en el (la) Av. Mantaro del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica - Primera etapa".

Que, mediante el Informe N° 183-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó a la Gerencia de Operaciones, designe un coordinador para la obra: "Construcción de Red de Alcantarillado, Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, en el (la) Av. Mantaro del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica - Primera etapa".

Que, mediante proveído S/N y fecha, insertado en el Informe N° 183-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 22 de marzo de 2022, la Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., señaló: "A: OEPO.- De acuerdo a vuestra solicitud, se propone al Ing. Pro Coronado o al Ing. Manuel Espinoza Cabrera, ambos profesionales conocen y tienen la experiencia para asumir la función".

Que, mediante el Informe N° 196-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 28 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., informó que la Gerente de Operaciones propone como coordinador al Ing. José Pro Coronado y/o Ing. Manuel Espinoza Cabrera; por lo que, opinó se designe como coordinador al Ing. José Pro Coronado, de aceptarse dicha solicitud, se debe de emitir acto resolutivo.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 076 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinador de la obra "Construcción de Red de Alcantarillado, Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, en el (Ia) Av. Mantaro del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica - Primera etapa", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la citada obra.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. José Alfonso Pro Coronado, como coordinador de la Obra "Construcción de Red de Alcantarillado, Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, en el (Ia) Av. Mantaro del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica - Primera etapa".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Distrital de Parcona, brinde al Ing. José Alfonso Pro Coronado, las facilidades para el cumplimiento de su función como coordinador de obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. José Alfonso Pro Coronado, a la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
 Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A.